

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Lima, 08 de enero de 2010

N° 001-2010-PD-OSITRAN

VISTOS:

La Nota N° 002-10-OPP-GG-OSITRAN de fecha 06 de enero del 2010, que propone la delegación de facultades y adjunta el Proyecto de Resolución respectivo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, señala que el Titular de la Entidad es la más alta Autoridad Ejecutiva. En materia presupuestal es responsable, de manera solidaria, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Directorio u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad, según sea el caso. Asimismo, señala que el Titular de la Entidad puede delegar sus funciones en materia presupuestal cuando lo establezca expresamente la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad. El Titular es responsable solidario con el delegado;

Que, de igual manera, el artículo 6° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala que la Oficina de Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, asimismo, el artículo 14° de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01 publicado el 31.DIC.2009, establece que el Calendario de Compromisos Institucional (CCI) es aprobado mediante Resolución del Titular del Pliego o a quien éste delegue, a propuesta de los Jefes de las Oficinas de Administración y de Presupuesto, respectivamente, o las que hagan sus veces en la Entidad;

Que, el Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, faculta al Presidente a otorgar poderes necesarios; asimismo, la versión vigente del Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 009-2009-CD-OSITRAN, contiene dentro de las funciones generales del presidente del Consejo Directivo, el otorgamiento de los poderes que considere necesarios;

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece los requisitos y límites para la delegación de la competencia, así como la desconcentración de las facultades a los órganos jerárquicamente inferiores; señalando que son indelegables las atribuciones esenciales del órgano que justifica su existencia, así como las atribuciones otorgadas para emitir normas generales, para resolver recursos administrativos en los órganos que hayan dictado los actos objeto de recurso y las atribuciones a su vez recibidas en delegación;

Que, es interés de la Presidencia el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley General de Presupuesto y la Directiva de Ejecución Presupuestaria, en la forma y plazos previstos en ellas.

Que, teniendo en cuenta que la Gerencia General es el órgano encargado de la marcha administrativa de la institución, es oportuno delegar en el Gerente General la facultad para aprobar los Calendarios de Compromisos Institucionales correspondientes al año fiscal 2010;

Que, en el marco de lo señalado, resulta conveniente delegar la facultad de aprobar los Calendarios de Compromisos Institucionales del presente año fiscal, dentro del marco de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28411 y Directiva N° 005-2009-EF/76.01;

Por lo expuesto, se **RESUELVE:**

PRIMERO: Delegar al Gerente General la función de aprobar los Calendarios de Compromisos Institucionales (CCI) correspondientes al año fiscal 2010, dentro del marco de las normas presupuestales aludidas en la parte considerativa de la presente resolución;

SEGUNDO: La Oficina de Planificación y Presupuesto deberá dar cuenta inmediata de los documentos remitidos a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página web institucional de OSITRAN.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. N° PD 467-10